



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente Fallo de Adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 013/2025** referente al **"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"**, requerido por la **Secretaría de Administración** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-008-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **3º Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha 31 de enero de 2025 las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **"07 de febrero de 2025"** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **"10 de febrero de 2025"** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **03 (tres) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

AACG





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.
- OSCAR ARTURO PADILLA RODRÍGUEZ
- SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes que han realizado el análisis de las propuesta documental, técnica y económica presentadas, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V. • OSCAR ARTURO PADILLA RODRÍGUEZ
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al NO entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. <ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta un domicilio en la Ciudad de Toluca, Estado de México, acotando que la presente licitación es de carácter local, por lo que resulta imposible su participación de conformidad con el artículo 55, numeral 1, fracción II de la LEY.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V. y OSCAR ARTURO PADILLA RODRÍGUEZ** son declarados solventes documentalmente; contrario a la propuesta del licitante **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, la cual es desechada por contravenir el carácter local de la licitación de conformidad al artículo 55, numeral 1, fracción II de la LEY.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y

Handwritten signature



Vertical handwritten notes and signatures on the right margin



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido mediante el
oficio DPT/DICT/008/2025 validado por el Ing. José García Flores, Director de Planeación Tecnológica
perteneciente a la Dirección de Planeación Tecnológica, mismo que se exponen en el Anexo número
2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLE TÉCNICAMENTE and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. The 'NO CUMPLE' column contains a list of technical specifications for Oscar Arturo Padilla Rodríguez and Gráficos y Más, S.A. de C.V. that are not met.

• GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.

OSCAR ARTURO PADILLA RODRÍGUEZ
PARTIDA 1

1.- El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con una velocidad de 47 ppm, es decir superior a las 20 páginas por minuto que establecen las bases; sin embargo, no presenta carta emitida por el fabricante que lo corrobora como superior en características, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en el apartado 5 de las BASES para los equipos en especificaciones técnicas "A".

2.- El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con una velocidad de 40 ppm, es decir superior a las 30 páginas por minuto que establecen las bases; sin embargo, no presenta carta emitida por el fabricante que lo corrobora como superior en características, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en el apartado 5 de las BASES para los equipos en especificaciones técnicas "B".

3.- El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con una velocidad de 40 ppm, es decir superior a las 35 páginas por minuto que establecen las bases; sin embargo, no presenta carta emitida por el fabricante que lo corrobora como superior en características, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en el apartado 5 de las BASES para los equipos en especificaciones técnicas "C".

4.- El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con una velocidad de 57 ppm, es decir superior a las 45 páginas por minuto que establecen las bases; sin embargo, no presenta carta emitida por el fabricante que lo corrobora como superior en características, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en el apartado 5 de las BASES para los equipos en especificaciones técnicas "D".

5.- El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con una velocidad de 57 ppm, es decir superior a las 55 páginas por minuto que establecen las bases; sin embargo, no presenta carta emitida por el fabricante que lo corrobora como superior en características, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en el apartado 5 de las BASES para los equipos en especificaciones técnicas "E".

6.- El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con una velocidad de 125 ppm, es decir superior a las 110 páginas por minuto que establecen las

Handwritten signature/initials




Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

	<p>bases sin embargo; no presenta carta emitida por el fabricante que lo corrobora como superior, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en el apartado 5 de las BASES para los equipos en especificaciones técnicas "G".</p> <p>7.- En el apartado de 1 equipo especial con especificaciones técnicas "G", El proveedor oferta un equipo marca XEROX modelo 4112, sin embargo, NO presenta la carta del fabricante solicitada en el apartado 7 "OBLIGACIONES", necesaria para todos los equipos ofertados, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>8.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio:0056 (pág. 28 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita en el punto 5 "Deberá presentar carta emitida por el fabricante en original y/o digital, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa, en la que certifique que el proveedor es un canal autorizado para la implementación de los equipos propuestos, y en la cual deberá indicar que respalda a su distribuidor y cuenta con técnicos capacitados en los modelos ofertados.", El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde indica modelos diferentes a los propuestos, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>PARTIDA 2</p> <p>1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio:0056 (pág. 28 de 45 de las Bases), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita en el punto 5 "Deberá presentar carta emitida por el fabricante en original y/o digital, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa, en la que certifique que el proveedor es un canal autorizado para la implementación de los equipos propuestos, y en la cual deberá indicar que respalda a su distribuidor y cuenta con técnicos capacitados en los modelos ofertados.", El proveedor presenta cata emitida por el fabricante donde indica modelos diferentes a los propuestos, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con una velocidad de 37 ppm, es decir mayor a las 20 páginas por minuto requeridas en las especificaciones técnicas; sin embargo, no presenta carta emitida por el fabricante que lo corrobora como superior, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>PARTIDA 3</p> <p>1.- El proveedor oferta un equipo marca HP modelo T830, sin embargo, NO presenta la carta del fabricante solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con una velocidad de 3 M/MIN, superior a las 2.4 M/MIN requeridas: sin embargo, no presenta</p>
--	--

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:

- Large vertical signature.
- Initials "G" and "6".
- Signature "EIN".
- Signature "L".

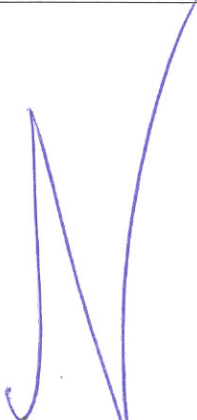
Handwritten signature in blue ink





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<p>carta emitida por el fabricante que lo corrobora como superior, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES PARA TODAS LAS PARTIDAS</p> <p>El contrato que presenta el proveedor para demostrar que tiene contratado el servicio de recolección de tóner de desecho, no se encuentra firmado por ambas partes, por lo que resulta imposible verificar el consentimiento de las mismas, siendo éste un elemento de existencia de todo contrato.</p> <p>En razón de lo anterior, el contrato allegado no puede ser considerado como medio de prueba para acreditar la contratación del servicio de recolección de tóner.</p>
---	--

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de desecha la propuesta del participante **OSCAR ARTURO PADILLA RODRÍGUEZ** al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en las bases de la presente licitación; contrario al participante **GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.**, quien resulta solvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.** Se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", además de ser la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3.**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Handwritten signature



Multiple handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and various initials.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, artículo 24, numeral 1, fracción VII y demás relativos y aplicables de "LA LEY", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación LPL 013/2025 "SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S" al proveedor GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V. al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación binario.

Se hace la acotación que al ser un contrato abierto multianual, no existe una monto total adjudicado, sino que la Secretaría de Administración podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 40% (cuarenta por ciento) de los montos totales y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios planteados para su devengación.

Se transcriben a continuación los precios unitarios de cada una de las partidas adjudicadas, para el ejercicio fiscal 2025 y el concepto de cada una de ellas:

Table with 5 columns: Partida, Descripción, U. de medida, Máximo de Servicios a devengar en el contrato abierto para el ejercicio 2025, Precio Unitario Sin IVA Incluido para el año 2025. It contains two rows of data regarding printing and scanning services.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AAGB' and various scribbles.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 5 columns: Item number (3), Description (Servicio de impresión y fotocopiado...), Unit (Servicio), Quantity (4,870), and Price (\$19.10).

A su vez, se manifiesta que en virtud de que la presente adjudicación es multianual teniendo una vigencia contractual desde el mes de febrero del 2025...

Para el año en curso, es decir para el periodo comprendido entre febrero de 2025 al 31 de diciembre del mismo año, el precio adjudicado será fijo...

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones...

Se transcribe a continuación el bien y/o servicio contratado para el ejercicio fiscal 2025:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, U.M., and DESCRIPCIÓN. It lists three items related to printing and photocopying services.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

			a los años subsecuentes las impresoras y copias serán de acuerdo a las necesidades de cada Dependencia
--	--	--	--

Se reitera que la adjudicación de los ulteriores años quedará supeditada a la aprobación del presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de febrero de 2025, en la 9ª Sesión de carácter extraordinaria.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de febrero de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

AAOS





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Eduardo Torres Quintanar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Mónica López Rosas

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Eduardo Pérez Franco

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración

Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Representante de la Consejería Jurídica

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo
de Guadalajara





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior

César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
de Jalisco

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de
Administración

Bryam Sánchez

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

José Luis Ortiz Coronado

René Gabriel Ibararán Hernández

Testigo Social

René Gabriel Ibararán Hernández

ARAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 5 columns: No., Documentos, GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V., OSCAR ARTURO PADILLA RODRÍGUEZ, SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. Rows 1-14 list various documents and their status (SI PRESENTA or SI ACEPTA LA RETENCIÓN).

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/008/2025 validado por el Ing. José García Flores, Director de Planeación Tecnológica perteneciente a la Dirección de Planeación Tecnológica y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 013/2025 en la cual se requiere el "SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S", por la Dirección de Planeación Tecnológica informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

Table with 4 columns: Partida, Descripción, GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V., and OSCAR ARTURO PADILLA RODRÍGUEZ. The table contains technical evaluation details for a printing and scanning service, including specific requirements and the provider's response.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

			<p>páginas por minuto". El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con una velocidad de 40 ppm, sin embargo, no presenta carta emitida por el fabricante que lo corrobora como superior, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 0056 (pág. 23 de 45 de las BASES), en el apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y se solicita para los equipos en especificaciones técnicas "D", "VELOCIDAD DE COPIADO MÍNIMA: 45 páginas por minuto". El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con una velocidad de 57 ppm, sin embargo, no presenta carta emitida por el fabricante que lo corrobora como superior, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>5.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 0056 (pág. 23 de 45 de las BASES), en el apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y se solicita para los equipos en especificaciones técnicas "E", "VELOCIDAD DE COPIADO MÍNIMA: 55 páginas por minuto". El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con una velocidad de 57 ppm, sin embargo, no presenta carta emitida por el fabricante que lo corrobora como superior, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>6.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 0056 (pág. 23 de 45 de las BASES), en el apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y se solicita para los equipos en especificaciones técnicas "G", "VELOCIDAD DE COPIADO MÍNIMA: Mínimo 110 PPM". El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con una velocidad de 125 ppm, sin embargo, no presenta carta emitida por el fabricante que lo corrobora como superior, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>7.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio: 0056 (pág. 28 de 45 de las BASES), en el apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita en el punto 5 "Deberá presentar carta emitida por el fabricante en original y/o digital, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa, en la que certifique que el proveedor es un canal autorizado para la implementación de los equipos propuestos, y en el cual deberá indicar que respalda a su distribuidor y cuenta con técnicos capacitados en los modelos ofertados.". En el apartado de 1 equipo especial con especificaciones técnicas "G", El</p>
--	--	--	--

0128

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y
ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

			<p>proveedor oferta un equipo marca XEROX modelo 4112, sin embargo, NO presenta la carta solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>8.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio:0056 (pág. 28 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita en el punto 5 "Deberá presentar carta emitida por el fabricante en original y/o digital, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa, en la que certifique que el proveedor es un canal autorizado para la implementación de los equipos propuestos, y en la cual deberá indicar que respalda a su distribuidor y cuenta con técnicos capacitados en los modelos ofertados.", El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde indica modelos diferentes a los propuestos, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
2	<p>Servicio de impresión y fotocopiado que incluye: arrendamiento de 92 equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo, para Dependencias del GEJ, para impresión a color, velocidad variable</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗</p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos mas relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Folio:0056 (pág. 28 de 45 de las Bases), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita en el punto 5 "Deberá presentar carta emitida por el fabricante en original y/o digital, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa, en la que certifique que el proveedor es un canal autorizado para la implementación de los equipos propuestos, y en la cual deberá indicar que respalda a su distribuidor y cuenta con técnicos capacitados en los modelos ofertados.", El proveedor presenta cata emitida por el fabricante donde indica modelos diferentes a los propuestos, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico Foli:0056 (pág. 24 de 45 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita para los equipos con especificaciones técnicas "H", "VELOCIDAD DE COPIADO MÍNIMA: Mínimo 20 Páginas por minuto", El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta cuenta con una velocidad de 37 ppm, sin embargo, no presenta carta emitida por el fabricante que lo corrobora como superior, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>

ARRA



Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'e' at the top, a vertical line, and several other scribbles.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Table with 3 columns: Vo Bo Técnico Si (Cumple Técnicamente), Vo.Bo Técnico No (No cumple Técnicamente), and a central column with technical specifications and evaluation details. Includes handwritten notes and signatures.

Resolutivo: El proveedor GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V., es solvente técnicamente; contrario al proveedor OSCAR ARTURO PADILLA RODRÍGUEZ, cuya propuesta se desecha al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente

Handwritten signature/initials



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 013/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA EL GEJ Y OPD'S"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma el precio del proveedor para el año 2025.

Summary table for GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V. showing Subtotal \$37'590,207.94, IVA \$6'014,433.27, and Total \$43'604,641.21.

Main evaluation table with columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO, TOTAL. Includes subtotals for SUB TOTAL, IVA, and GRAN TOTAL.

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio establecido en la Investigación de Mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V., al ser la única solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva

